

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Ministerial N° 070-2016-MINAM

Lima, 12 de Abril 2016

Visto, el Memorando N° 227-2016-MINAM/VMDERN de 12 de abril de 2016, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° 070-2016-MINAM/DVMDERN/DGCCDRH, de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Legislativa N° 26185, el Congreso de la República aprobó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptado en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y suscrita por el Perú en Río de Janeiro el 12 de junio de 1992, la cual tiene como objetivo último la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático;

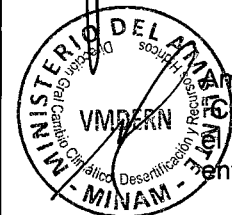
Que, mediante Resolución Legislativa N° 27824 se aprueba el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, suscrito en la ciudad de Kyoto, Japón, el 11 de diciembre de 1997 y ratificado por Decreto Supremo N° 080-2002-RE, el cual tiene por objetivo reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de los países industrializados a un nivel inferior en no menos de 5% al de 1990 en el periodo de compromiso comprendido entre el año 2008 al 2012;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Ministerio del Ambiente como un organismo de Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que comprende el Sistema Nacional de Gestión Ambiental como sistema funcional, el que integra al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, al Sistema Nacional de Información Ambiental y al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado; así como la gestión de los recursos naturales, en el ámbito de su competencia, de la biodiversidad, del cambio climático, del manejo de los suelos y de los demás ámbitos temáticos que se establecen por ley;

Que, el literal j) del artículo 7 del citado Decreto Legislativo N° 1013, establece que el Ministerio del Ambiente tiene como función específica implementar los acuerdos ambientales internacionales y presidir las respectivas comisiones nacionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, se aprueba la Política Nacional del Ambiente, la cual establece como uno de los lineamientos de política del Eje de Política 1 "Conservación y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales y de la Diversidad Biológica", incentivar la aplicación de medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático con un enfoque preventivo, considerando las particularidades de las diversas regiones del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual establece como uno de sus objetivos específicos,



fomentar la creación de mecanismos de articulación necesarios para lograr una coordinación eficiente entre las entidades públicas de los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución Suprema N° 189-2012-PCM se creó la Comisión Multisectorial encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar condiciones ambientales y sociales bajo las que se desarrollan las actividades económicas, especialmente industrias extractivas;

Que, el Informe de la citada Comisión Multisectorial denominada "Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental" señala como prioridad del objetivo D.1 "Incorporar la variable climática en las estrategias de desarrollo", del Eje Estratégico D "Patrimonio natural saludable", el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades del Estado y de la sociedad para responder a los desafíos planteados por el cambio climático (adaptación y mitigación), en particular de la población más vulnerable; proponiendo establecer el Programa Nacional para la Gestión del Cambio Climático, que busca conformar una plataforma multiinstitucional que optimice los recursos disponibles de las entidades vinculadas al tema del cambio climático, articulando y potenciando las acciones en adaptación y mitigación que estas entidades ya vienen impulsando;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2015-MINAM, se aprueba la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, el cual contiene elementos que permiten elaborar los planes sectoriales y subnacionales en materia de cambio climático;

Que, de acuerdo a los documentos del visto, la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos determina la necesidad de reflejar en un instrumento normativo las acciones que se vienen realizando desde el Ministerio del Ambiente con el objetivo de definir con certeza y claridad la gestión transversal del cambio climático; así como el establecimiento del Programa Nacional para la Gestión del Cambio Climático con la denominación "Iniciativa GestiónClima";

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Secretaría General, la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los "Lineamientos para la Gestión Integrada del Cambio Climático", que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Aprobar la "Iniciativa GestiónClima", liderada por el Ministerio del Ambiente, que contribuye a la gestión transversal e integrada frente al cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible del país a nivel nacional y sub nacional y en el marco de los compromisos internacionales adquiridos, la cual como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Diario Oficial El Peruano. La resolución y su anexo serán publicados, asimismo, en el Portal de Transparencia Estándar del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Manuel Pulgar-Vidal Otálora
Ministro del Ambiente



**LINEAMIENTOS PARA LA
GESTIÓN INTEGRADA DEL
CAMBIO CLIMÁTICO**



INDICE

- I. Aspectos Generales
 - 1.1. Marco Conceptual
 - 1.2. Marco Normativo
 - 1.3. Principios para la Gestión Integrada del Cambio Climático
- II. Objetivos de la Gestión Integrada del Cambio Climático
 - 2.1. Objetivo General
 - 2.2. Objetivos Específicos
- III. Lineamientos para la Gestión Integrada del Cambio Climático
 - 3.1. Lineamiento estratégico 1
 - 3.2. Lineamiento estratégico 2
 - 3.3. Lineamiento estratégico 3
 - 3.4. Lineamiento estratégico 4
 - 3.5. Lineamiento estratégico 5



I. Aspectos Generales

1.1. Marco Conceptual

El cambio climático es un fenómeno que afecta a todo el Perú y al planeta, mediante eventos climáticos extremos más intensos y frecuentes como sequías, incremento del nivel del mar, deslizamientos de tierras, aluviones, pérdida de superficie glaciaria, aumento de la temperatura, inundaciones, alteración de los regímenes de las precipitaciones, etc. que acentúan la vulnerabilidad de nuestros ecosistemas naturales, diversidad biológica, afectando nuestro capital natural, y a su vez, impactan de manera significativa en las actividades energéticas, productivas, agro-exportación y de servicio.

El cambio climático es una condición que afecta al desarrollo del país, poniendo en riesgo la realización y el bienestar de los individuos y de la población en general, es decir, al propio desarrollo humano.

En este contexto, la gestión integrada del cambio climático es un proceso que requiere la coordinación y articulación permanente con los distintos actores del Estado a nivel nacional y sub-nacional, incluyendo al sector privado y la sociedad civil.

Asimismo, la gestión del cambio climático debe construir políticas integradas con diversidad biológica, conservación de ecosistemas y desertificación, a fin de realizar sinergias y poder alcanzar resultados más visibles y sostenibles en el tiempo, logrando reducir la pobreza, incrementando el acceso a servicios y recursos productivos, garantizando medios de subsistencia, aprovechando las oportunidades del crecimiento verde inclusivo y resiliente al clima.

En ese sentido, la gestión del cambio climático involucra tanto al sector ambiental como a otros sectores tales como: economía, energía y minería, producción, vivienda, construcción y saneamiento, asimismo, transporte y comunicaciones, agricultura y riego, comercio exterior y turismo, educación, salud, entre otros; toda vez que, son los sectores los que tienen que ejecutar e implementar las acciones de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) e incrementar la capacidad adaptativa frente a los efectos del cambio climático.

A la fecha, la coordinación intersectorial e intergubernamental implica que los procesos en la gestión de cambio climático se vayan logrando a un ritmo acorde a la dinámica de la transformación de la gestión pública del Estado, siendo abordada desde múltiples intervenciones, sin considerar la planificación integral de las políticas de desarrollo y de cambio climático.



La gestión integrada del cambio climático busca la planificación participativa, transparente, inclusiva que debe ser construida bajo un proceso de concertación multisectorial y multinivel del sector público y privado, y de la sociedad civil, orientada a diseñar, formular e implementar medidas de reducción de emisiones de GEI y adaptación alineadas a las políticas, planes y acciones de desarrollo vinculadas a la gestión de cambio climático y al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contexto internacional.

1.2. Marco Normativo

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo No. 004-2013-PCM, establece que la visión del Estado es emprender un proceso de cambio y reforma integral de la gestión pública, a nivel gerencial y operacional, enfocada a la gestión por resultados, implicando para todas las entidades la realización de acciones orientadas a incrementar los niveles de eficiencia y eficacia, y cumplir con las funciones institucionales que es servir más y mejor a los ciudadanos.

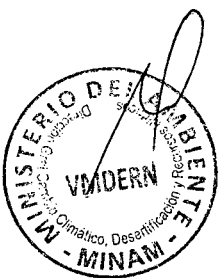
El objetivo específico 12 de la citada Política, establece que el Estado fomenta la creación de mecanismos de articulación necesarios para lograr una coordinación eficiente entre las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

La Directiva No. 001-2014-CEPLAN "Directiva del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico" dispone, en su artículo 21° sobre articulación de los planes estratégicos, que en el caso de las competencias compartidas, las metas se establecen de manera coordinada entre el órgano rector y las entidades de la Administración Pública que comparten responsabilidad para el cumplimiento del objetivo estratégico correspondiente.

El artículo 25° de la citada Directiva dispone que se debe promover el pensamiento estratégico anticipado de los gestores públicos, para la mejor toma de decisiones.

La Política Nacional del Ambiente, aprobada por Decreto Supremo No. 012-2009-MINAM, en el Eje de Política 1. Conservación y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales y de la Diversidad Biológica, dispone que se debe incentivar la aplicación de medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático con un enfoque preventivo, considerando las particularidades de las diversas regiones del país.

La ENCC aprobado mediante Decreto Supremo No. 011-2015-MINAM tiene como visión que "El Perú se adapta a los efectos adversos y



aprovecha las oportunidades que impone el cambio climático, sentando las bases para un desarrollo sostenible bajo en carbono”.

En ese sentido, y en cumplimiento de las normas citadas, se determina el marco para que establezcan los Lineamientos para la Gestión Integrada del Cambio Climático, asegurando la transversalidad y concertación, entre las entidades competentes de los distintos niveles de gobierno.

1.3. Principios para la Gestión Integrada del Cambio Climático

- Sostenibilidad

La gestión de cambio climático implica la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la satisfacción de necesidades de las futuras generaciones, tomando en cuenta que las actividades en los ámbitos económico, social y ambiental no deben transgredir el nivel de resiliencia de los ecosistemas y la biodiversidad.

- Transversalidad

La intervención del Estado frente al cambio climático es integral, transversal y multinivel. Es planificada con intervención de los distintos sectores y actores, incorporando una visión integral, a fin de ofrecer respuestas multidimensionales y articuladas.

- Enfoque ecosistémico

Entendido como una estrategia para el manejo integrado de la tierra, del agua y de los recursos naturales que promueve la conservación y uso sostenible en un modo equitativo. Permite la identificación de las vulnerabilidades diferenciadas de los diversos ecosistemas, la biodiversidad y comunidades locales, así como la construcción de estrategias para la reducción de riesgos para la población y la degradación de ecosistemas.

- Enfoque territorial

Debe basarse en una gestión estratégica y articulada de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno, con el propósito de lograr en el mediano y largo plazo un adecuado uso de los recursos y mejorar las potencialidades de cada zona.

- Subsidiaridad

Las competencias y funciones que tengan las entidades públicas en cada nivel de gobierno al cambio climático se articulan para una prestación de



servicios más eficiente y cercana al ciudadano. El nivel nacional, además de sus competencias exclusivas, interviene en situaciones de emergencia que superen las capacidades del nivel regional o local.

- **Gestión por Resultados**

La gestión pública de cambio climático es una gestión orientada a resultados al servicio del ciudadano que busca establecer objetivos claros y articulados, a nivel sectorial así como territorial (nacional, regional y local), expresados en metas de producción (cantidades de servicios de una determinada calidad) que brindarán como resultado un mayor nivel de satisfacción al ciudadano.

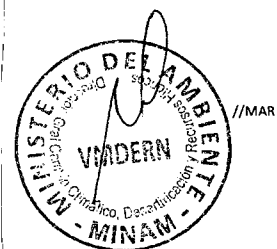
II. Objetivos de la Gestión Integrada del Cambio Climático

2.1. Objetivo General

Fortalecer la gestión integrada del cambio climático, a través de la implementación de un proceso de concertación multisectorial y multinivel del sector público y privado, y de la sociedad civil, orientado a diseñar, formular e implementar medidas de reducción de emisiones de GEI y de adaptación alineadas a las políticas, planes y acciones de desarrollo vinculadas a la gestión de cambio climático y al cumplimiento de los compromisos adquiridos internacionalmente.

2.2. Objetivos Específicos

- Promover la implementación de una gestión integrada del cambio climático, mediante la articulación y concertación con actores del Estado a nivel multisectorial e intergubernamental, el sector privado y la sociedad civil.
- Consolidar la gobernabilidad climática a nivel nacional y sub-nacional que permita la formulación integrada de medidas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y el aumento de capacidades adaptativas frente a los efectos del cambio climático.
- Fomentar el incremento de la producción de investigación científica para acceder a la evidencia científica y de tecnología sobre cambio climático y apoyar el proceso de toma de decisiones y construcción de políticas, planes, programas y proyectos de reducción de emisiones de GEI y adaptación al cambio climático.
- Fortalecer las capacidades institucionales a nivel multisectorial e intergubernamental para el diseño, la formulación y la implementación de



medidas de reducción de emisiones de GEI y adaptación al cambio climático.

- Contribuir al diseño y formulación de acciones, planes, programas y proyectos orientados a la reducción de emisiones de GEI y la adaptación al cambio climático.
- Identificar las necesidades de financiamiento, proponer alternativas para incrementar la inversión privada y aumentar la calidad de gastos público para la gestión del cambio climático.

III. Lineamientos para la Gestión Integrada del Cambio Climático

3.1. Lineamiento estratégico 1 "Políticas Públicas integradas"

Promover la construcción de políticas integradas del cambio climático, la diversidad biológica, la conservación de ecosistemas, la desertificación y el crecimiento verde.

Acciones priorizadas:

Impulsar el diseño, la formulación y la implementación de políticas, planes, programas y proyectos de reducción de emisiones de GEI y de adaptación al cambio climático articulados con las políticas de desarrollo.

Identificar barreras y proponer los mecanismos legales adecuados para promover el diseño de políticas integradas sobre cambio climático.

3.2. Lineamiento estratégico 2 "Concertación multisectorial y multinivel"

Promover la concertación a nivel nacional y sub-nacional de los actores públicos y privados para fortalecer el proceso y la construcción de la gestión integrada del cambio climático.

Acciones priorizadas:

Promover el involucramiento de los actores privados para fortalecer el proceso y la construcción de la gestión integrada del cambio climático.

Impulsar la acción concertada de actores públicos y privados en el proceso de desarrollo nacional para identificar las necesidades institucionales, con el fin de afrontar de manera integral los desafíos y las oportunidades que impone el cambio climático.



3.3. Lineamiento estratégico 3 “Financiamiento”

Orientar el proceso de identificación de necesidades y de alternativas de financiamiento para responder a los desafíos y oportunidades del cambio climático a nivel nacional y sub-nacional.

Acciones Priorizadas:

Identificar las necesidades de financiamiento, proponer alternativas para incrementar la inversión privada y aumentar la calidad de gastos público para la gestión del cambio climático.

Impulsar y asesorar la formulación de programas y proyectos de inversión en términos de las exigencias y oportunidades que presente el cambio climático.

Alinear la oferta de financiamiento internacional y nacional para la ejecución de programas y proyectos vinculados al cambio climático, con las necesidades nacionales en el corto, mediano y largo plazo.

3.4. Lineamiento estratégico 4 “Decisiones articuladas con los procesos internacionales”

Promover la gestión integrada del cambio climático articulada con los compromisos adquiridos en el contexto internacional orientada a alcanzar un desarrollo sostenible bajo en carbono y resiliente al clima.

Acciones Priorizadas:

Fortalecer las capacidades institucionales a nivel multisectorial e intergubernamental para responder oportunamente a los compromisos adquiridos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

Contribuir a la implementación de las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) mediante un proceso de concertación multisectorial e intergubernamental del sector público y privado.

Impulsar el incremento progresivo de la ambición de la Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional para contribuir a los esfuerzos globales de reducción de emisiones de GEI.



3.5. Lineamiento estratégico 5 "Monitoreo y Reporte"

Impulsar las acciones destinadas al monitoreo, reporte y seguimiento de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, como instrumento principal de mejora continua.

Acciones Priorizadas:

Fomentar el diseño de un sistema de monitoreo, reporte y seguimiento de la ENCC.

Impulsar los instrumentos legales necesarios para institucionalizar el proceso de monitoreo, reporte y seguimiento, con objetivos y plazos determinados.

Promover la transparencia en el reporte y seguimiento de acciones que fortalezcan la gestión integrada del cambio climático, reportando periódicamente sus resultados a la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático (CNCC).



**INICIATIVA
GESTIONCLIMA**



INDICE

- I. Sobre la Iniciativa "GestiónClima"
 - 1.1. Concepto
 - 1.2. Objetivo General
 - 1.3. Funciones
 - 1.4. Implementación de la Iniciativa GestiónClima
 - 1.5. Proyecto de Apoyo a la Gestión del Cambio Climático
 - 1.6. Otros Proyectos



I. Iniciativa "Gestión Clima"

1.1. Concepto

La iniciativa "Gestión Clima" liderada por el Ministerio del Ambiente contribuye a la gestión transversal frente al cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible del país a nivel nacional y sub nacional, en el marco de los compromisos adquiridos internacionalmente y responde a los principios de los Lineamientos para la Gestión Integrada del cambio climático.

La GestiónClima es el conjunto de acciones de política, estrategias, normativas y de mecanismos de coordinación gubernamental, orientados a la implementación de los objetivos de políticas, planes y acciones de desarrollo vinculados a la gestión de cambio climático.

La Iniciativa GestiónClima se implementará de forma gradual, en el marco de las políticas nacionales, hasta alcanzar su cabal institucionalización dentro de la organización del Estado y la gestión pública.

Entiéndase que la Iniciativa GestiónClima se refiere a lo que en un inicio se denominó Programa Nacional de Gestión del Cambio Climático (PRONAGECC) según lo estipulado en el Informe de la Comisión Multisectorial, creada por Resolución Suprema No. 189-2012-PCM.

1.2. Objetivo General

La Iniciativa GestiónClima tiene como objetivo impulsar la articulación de la acción estatal, para incorporar la condición del cambio climático en la gestión pública multisectorial y multinivel, a través de la formulación y/o actualización de planes, proyectos y acciones, el fortalecimiento de la gestión financiera y la evaluación de resultados, con miras a un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

1.3. Funciones

La citada Iniciativa debe alcanzar en su cabal implementación las siguientes funciones:

i. Función estratégica: Facilitar y promover la incorporación de la condición del cambio climático en los instrumentos y acciones públicas y privadas de desarrollo nacional, sectorial y territorial; y contribuir a la actualización de políticas relacionadas a cambio climático.



- ii. Función de coordinación: Promover la articulación transversal y sinérgica orientada a incrementar las capacidades de adaptación y resiliencia, y de reducción de emisiones de GEI y de los medios de implementación respectivos, reportando periódicamente sus resultados a la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático.
- iii. Función financiera: Evaluar necesidades, identificar alternativas, y proponer fuentes y mecanismos financieros para impulsar acciones vinculadas a la gestión de cambio climático en coordinación con las entidades competentes. Asesorar en la formulación de programas y proyectos de inversión en términos de las exigencias y oportunidades que presente el cambio climático.
- iv. Función de monitoreo, reporte y verificación: Contribuir al diseño del mecanismo de monitoreo, evaluación y reporte de la gestión del cambio climático.

1.4. Implementación de la Iniciativa GestiónClima

El Ministerio del Ambiente, a través del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales realizará las previsiones y propondrá oportunamente los mecanismos legales y la programación de acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones citadas en el numeral anterior en el marco de un Plan de Implementación respectivo.

1.5. Proyecto de Apoyo a la Gestión del Cambio Climático

Se establece que el Proyecto denominado "Apoyo a la Gestión del Cambio Climático", en ejecución por el Ministerio del Ambiente con el financiamiento de la cooperación del Gobierno de Suiza, contribuye a construir, en su primera fase, el modelo de gestión para la implementación de la Iniciativa GestiónClima.

1.6. Sobre otros proyectos

Se podrá impulsar la articulación con otros proyectos u otras fuentes de financiamiento y/o cooperación que coadyuven al desarrollo de la Iniciativa GestiónClima.

